

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 129 SET. 2017

DECRETO EXENTO N°

2006

18

VISTOS: a) El ORD. N° 402 de fecha 26/09/2017, presentado por Claudio Rebollo Matamala, Capitán de Carabineros, Comisario Subrogante, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2017, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2017, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Prefectura FF. EE. Araucanía N°32, 3º Comisaría FF. EE. Malleco

- Camioneta Placa Patente : FFVK-93 Nissan Navara año 2013

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la Prefectura FF. EE. Araucanía N°32, 3º Comisaría FF. EE. Malleco.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Prefectura FF. EE. Araucanía N°32, 3º Comisaría FF. EE. Malleco
- Archivo Secretaría Municipal